

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 13 de julio de 2006 (BOJA núm. 144, de 27 de julio de 2006) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.855.819.
Primer apellido: Segura.
Segundo apellido: Velasco.
Nombre: Isabel.
Código SIRHUS: 9595910.
Denominación del puesto: Gabinete Técnico.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Personas con Discapacidad.
Centro de destino: Dirección General de Personas con Discapacidad.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Mariano López Castilla Gerente de esta Universidad.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de octubre), ha resuelto nombrar a don Mariano López Castilla, con Documento Nacional de Identidad 75.695.617, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 13 de julio de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Obras y Proyectos, de esta Universidad.

De acuerdo a lo establecido en la base 13 de la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2005 (BOE de 20 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Obras y Proyectos, por el sistema de acceso libre de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Obras y Proyectos, de la Universidad de Sevilla al aspirante don Alfonso Andrés Agudo Martínez, con DNI 09.166.302.

Segundo. La toma de posesión de su puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino y localidad: Delegación Provincial. Cádiz.
 Código puesto de trabajo: 2356810.
 Denominación: Sv. Promoción Rural.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 27.

Complemento específico: XXX, 17.956,56 €.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacante y próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación, vacantes o próximos a quedar vacantes, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.
 Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 1824610.
 Denominación: Sv. Comerc. y Transform. Pesquera y Acuícola.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Pesquera.
 Nivel C.D: 28.
 Complemento específico: XXXX-18.945,48 €.

Número de orden: 2.
 Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 1824510.
 Denominación: Sv. Estructuras Pesqueras y Acuícolas.
 Número de plazas 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: PA2.
 Area funcional: Admón. Pesquera.
 Nivel C.D: 28.
 Complemento específico: XXXX-18.945,48 €.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

ANEXO

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 9611810.
 Denominación: Coordinador General.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D: 30.
 Complemento específico: XXXX-23.524,56 €.

Número de orden: 2.
 Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
 Centro de destino y localidad: Secretaría General de Agricultura y Ganadería. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 9773110.
 Denominación: Asesor Técnico Evaluación.
 Número de plazas 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D: 27.
 Complemento específico: XXXX-13.920,12 €.

Número de orden: 3.
 Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
 Centro de destino y localidad: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 9612410.
 Denominación: Subdirector Producción Agraria.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D: 30.
 Complemento específico: XXXX-23.524,56 €.

Número de orden: 4.
 Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
 Centro de destino y localidad: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 9867010.
 Denominación: Sv. Seguros Agrarios y Adv. Climáticas.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupos: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.308,76 €.

Número de orden: 5.
 Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
 Centro de destino y localidad: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 9772210.
 Denominación: Subdirector de Pesca.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Pesquera.
 Nivel C.D.: 30.
 Complemento específico: XXXX-23.524,56 €.

Número de orden: 6.
 Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
 Centro de destino y localidad: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 9611310.
 Denominación: Sv. Inspección Pesquera y Acuícola.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Pesquera.
 Nivel C.D.: 28.
 Complemento específico: XXXX-18.945,48 €.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 28, de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Hospital de Jerez, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Denominación del puesto: Director Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin Animo de Lucro y Universidades, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vista la Orden de 8 de febrero de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin Animo de Lucro y Universidades.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de Lucro y Universidades, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de enero de 2004, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.4

del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, re requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrante de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades sin Animo de Lucro y Universidades indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno en Huelva o a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Huelva, 2 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANEXO

MODALIDAD : PROGRAMAS

| N_EXPD | Ayuntamiento | Título | a | b | c | d | e | f | g |
|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 03/06 | ASOC. 31 DE MAYO C.P.C CIUDAD DE LOS NIÑOS | ESCOLARIZACIÓN MENORES FAMILIAS INMIG. IER EPOCA AÑO CUALQ | | | | | | | |
| 04/06 | OFICINA PROV. CRUZ ROJA EN HUELVA | ESTUDIO MOVIMIENTOS MIGRATORIOS ASENTAMIENTOS INMIG EN HUELVA | | | | | X | | |
| 68/06 | OFICINA PROV. CRUZ ROJA EN HUELVA | ATENCION TRABAJADORAS TEMPORERAS PROCEDENTES EUROPA ESTE | | | | | X | X | |
| 69/06 | OFICINA PROV. CRUZ ROJA EN HUELVA | AULA INTERCULTURAL | | | | | X | X | |
| 05/06 | ASOC. MADRES Y PADRES ALUMNOS -EL FARO- | | X | X | X | X | X | X | X |
| 06/06 | ASOC. PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNT UNIPO MAZAGÓN | LA CASA DEL SABER | X | X | X | X | X | X | |
| 07/06 | ASOC. SOCIOC. AFRICANOS SUBSAHARIANOS -AFRICANIA- | EDUCACION INTERCULTURAL: CONOCERNOS PARA ENRIQUECERNOS | | | | | | | |
| 08/06 | FUNDACION VALDOCCO | APOYO INSERCIÓN SOCIOLABORAL PERSONAS INMIGRANTES | | | | | | | |
| 10/06 | ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS ANDALUCÍA | TRABAJANDO POR LA IGUALDAD | | | | | X | | |

| N_EXPD | Ayuntamiento | Título | a | b | c | d | e | f | g |
|--------|--|--|---|---|---|---|---|---|-----|
| 13/06 | ASOC. VECINOS –EL ANCLA- | CINE FORUM Y JORNADAS INMIGRANTES DEL DISTRITO III | X | | | X | X | | X |
| 14/06 | ASOC. VECINOS –EL ANCLA- | SOLUCIONES PARA LOS INMIGRANTES | X | | | X | X | | X |
| 15/06 | ASOC. MUJERES –AZALEA 2003- | GESTIÓN PARA LOS/AS INMIGRANTES | X | | | X | X | | X |
| 16/06 | ASOC. JUVENIL DEPROTIVA Y SOCIO CULT.-ANCORA- | JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE INMIGRACIÓN | X | | | X | X | | X |
| 18/06 | ASOC. PROINMG-INMIG –HUELVA ACOGE- | INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA EN EL MEDIO COMUNITARIO | | | | X | | | X |
| 19/06 | ASOC. –AMAL –ANDALUZA HUELVA | JORNADA FORMATIVA SOBRE REALIDAD MUJER MARR. EN HUELVA | | | | X | X | | |
| 20/06 | ASOC. INMIGRANTES ASIÁTICOS | A.I.A. | | | | | | | X X |
| 36/06 | ASOC.- AMAL-ANDALUZA HUELVA | ENCUENTROS CICLICOS CONOCIMEITO, CONVIVENCIA Y FORMACIÓN | | | | X | X | | |
| 21/06 | ASOC. MADRES Y PADRES IES-MAR DE LEVA | CONTANDO CONTIGO | | | | | | | |
| 22/06 | ASOC. MUJERES –FLOR DE AZAHAR- | PROGRAMA DE ACTIVIDADES INTERCULTURALES | | | | X | | | X |
| 23/06 | VENGA.ASOC. EMPLEO Y PART. CUIDADANA DE ANDALUCÍA | CENTRO DE SERVICIOS: GABINETE JURÍDICO SOCIAL A INMIGRANTES | | | | | | | |
| 25/06 | ASOC. JUVENIL HESPERIA | PROGRAMA INTEGRACION DE INMIGRANTES A TRAVÉS DE LA SDAD. CIVIL ORGANIZADA | X | X | X | X | X | X | X |
| 26/06 | ASOC. APOYO TRABAJADORES TEMPOREROS DE CARTAYA, A.A.T.T. | CURSO DE FORMACIÓN PARA HIJOS DE INMIGRANTES | | | | | | | |
| 27/06 | ASOC. APOYO TRABAJADORES TEMPOREROS DE CARTAYA, A.A.T.T | PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN LINGÜÍSTICA | | | | | | | |
| 29/06 | ASOC. COOP. DESARROLLO CON NORTE AFRICA – CODENAF- | FIESTAS INTERCULTURALES COMO HERRAMIENTAS DE INTEGRACIÓN | | | | X | | | |
| 30/06 | ASOC. COOP. DESARROLLO CON NORTE AFRICA- CODENAF- | ESTUDIO EXPLORATORIO POBLACION INMIG BARRIDA CARMEN DE HUELVA CAPITAL | | | | X | | | |
| 35/06 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE HUELVA – UGT- | ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO INMIGRANTES EN LUCENA DEL PTO. | | | | X | | | |
| 38/06 | ASOC. MUJERES VECINALES DE HUELVA 2000 | CONSTRUYENDO INTERCULTURALIDAD | | | X | X | X | | X |
| 39/06 | ASOC. MAGREBÍ INMIGRANTES-ALMINAR- | PROMOVER PARTICIPACION SOCIAL Y ASOCIACIONISMO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE | | | | | | | |
| 40/06 | ASOC. MAGREBÍ INMIGRANTES- ALMINAR- | POTENCIAR BUENAS PRACTICAS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO Q FACILITEN LA INTEGRACION | | | | | | | |
| 41/06 | ASOC. INMIGRANTES ASIÁTICOS | I JORNADAS PROVINCIALES: LA CDAD. ASIÁTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ | | | | | | | |
| 42/06 | ASOC. INMIGRANTES ASIATICOS | TALLERES MULTICULTURALES: ASIA DESDE ANDALUCÍA | | | | | | | |
| 43/06 | ASOC. UKRAINA, AETPUE | ACU- AISITENCIA SOCIAL CDAD. UCRANIANA | X | X | X | X | X | X | X |
| 45/06 | ASOC. SOCIOCULTURAL –ISABEL DE FONSECA | CONVIVENCIA ENTRE MUJERES EN EL CAMPO | X | | | | | | |
| 46/06 | ASOC. SOCIOCULTURAL- ISABEL DE FONSECA | INTERCAMBIO ARTESANO- CULTURAL | X | | | | | | |
| 48/06 | ASOC. –ALQANTARA- | INTEGRACION PARA TODOS | X | X | X | X | X | X | X |
| 50/06 | ASOC. –ROCIANA POR EL FUTURO DEL PUEBLO SAHARAUI- | TALLER DE HENNA | X | | | X | | | |
| 51/06 | ASOC. –ROCIANA POR EL FUTURO PUEBLO SAHARAUI- | CONVIVENCIA AL AIRE LIBRE | x | | | x | | | |
| 52/06 | COLEGA HUELVA | PROYECTO INTEGRACIÓN HOMBRES Y MUJERES INMIGRANTES | | | | | | | |
| 53/06 | ASOC. AMIA | CAMPAÑA PROMOCION ASOCIACIÓN AMIA | X | X | X | X | X | | X |
| 54/06 | ASOC. AMIA | INTEGRACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN INTERCULTURAL | X | X | X | X | X | | X |
| 56/06 | ASOC. AFORO | FERIA INTERCULTURAL | X | | | | | | |
| 57/06 | ASOC. AFORO | CONVIVENCIA ENTRE INMIGRANTES | X | | | | | | |
| 58/06 | FEDERAC. PROVINC HUELVA DE ASCO. SOLOD SAHARA | CARAVANA POR LA PAZ 2006 | | | | | | | |
| 59/06 | ASOC. AMISTAD HISPANO- AFRICANA DE HUELVA | CASA DEL MUNDO | | | | | | | |
| 60/06 | ASOC. MUNDO SOLIDARIO | VIVERO DE ENTIDADES PARA COLECTIVOS INMIGRANTES | | | | | | | X |
| 61/06 | ASOC. INTERCULTURAL –CALEIDOSCOPIO- | INTERCULTURAS | | | | | | | |
| 62/06 | ASOC. CULTURAL –MUNDO DRAMA- | LA INTEGRACION DE TODOS | X | X | X | X | X | | X |
| 63/06 | ASOC. CULTURAL ISLAMICA-ALMUHAYIRUM ALANSAR | ABRIR CULTURA ISLÁMICA A LA POBLACIÓN DE ACOGIDA | | | | | | | |
| 64/06 | ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE HUELVA | ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN INMIGRANTE FEMENINA Q EJERCE PROSTITUCIÓN | | | X | | | X | |
| 65/06 | COMISIÓN ESPAÑOLA AYUDA REFUGIADO | POL TICOS E INMIGRACIÓN EN HUELVA | | | | X | | | |
| 66/06 | ASOC. EMIGRANTES RETORNADOS HUELVA | GESTIÓN PENSIONES A LOS RETORNADOS | X | | | | | | X |
| 70/06 | FUNDACION SAVE THE CHILDREN | SENSIBILIZAR PARA FAVORECER INTEGRACION SOCIAL MENORES DE ORIGEN EXTRANJERO | | | | X | X | | |
| 71/06 | FUNDACIÓN SAVE THE CHILDRESN | MEDIACIÓN INTERCULTURAL CENTROS EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MOGUER | | | | X | X | | |
| 73/06 | UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE HUELVA | LA AGRICULTURA : MOTOR DE INTEGRACIÓN II | | | | | | | |
| 74/06 | ASOC. MIRIADAS | UNA DOBLE PROBLEMÁTICA: MUJER INMIGRANTE Y VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO | | | X | | | | |
| 77/06 | FUNDACIÓN EUROPEA COOP. NORTE- SUR | I CONGRESO INTERNACIONAL –AFRIC. OCCIDENT.- | | | | X | | X | |

| N_EXPD | Ayuntamiento | Título | a | b | c | d | e | f | g |
|--------|------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 78/06 | FUNDACIÓN EUROPEA COOP. NORTE-SUR | IDENTIFICA | | | | X | | X | |
| 79/06 | FUNDACIÓN EUROPEA COOP. NORTE- SUR | GEN | | | | X | | | |
| 81/06 | SINDICATO UNITARIO DE HUELVA | PROGRAMA SENSIBILIZACION SOBRE INMIGRACIÓN Y TRABAJO EN LA COMARCA DE HUELVA A TEMPOREROS | X | X | X | X | X | X | X |
| 82/06 | ASOC. INMIGRANTES ASIATICOS | A.I.A. | | | | | | | |

DOCUMENTOS APORTAR /SUBSANAR (según artc. 7, Orden 8 de Febrero 2006)

- a) Representación legal persona suscribe solicitud.
- b) DNI/NIF
- c) CIF
- d) Acreditación legalmente constituida
- e) Certificado entidad bancaria
- f) Certificado compromiso de aportación por la entidad
- g) Anexo 2 o Anexo 4

MODALIDAD : INFRAESTRUCTURAS

| N_EX PD | DENOMINACIÓN ENTIDAD | Título | a | b | c | d | e | f | h | i |
|---------|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1/06 | A.S.A.J.A. | ACOND. LOCALES OFICINAS ATENCIÓN TEMPORERO | | | | | X | | | X |
| 2/06 | A.C.C.E.M | REFORMA | X | X | X | X | X | X | | |
| 9/06 | FUND. VALDOCCO | ESPACIO INFORMATIVO Y FORMATIVO EN PROCESOS DE INTERCULTURALIDAD | | | | | | | X | X |
| 11/06 | ASOC. VECINOS –EL ANCLA- | UN LUGAR INTERCULTURAL | X | | X | X | X | X | X | |
| 12/06 | ASOC. VECINOS - EL ANCLA- | UN LUGAR DE ENCUENTRO | X | | X | X | X | X | X | |
| 17/06 | ASOC. PRO-INMIGRANTE –HUELVA ACOGE- | RENUÉVATE | | | | X | | | | |
| 24/06 | UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE HUELVA | PLA DE FORMACIÓN POBLACIÓN INMIGRANTES DE HUELVA | | | | | | | | X |
| 28/06 | ASOCIACIÓN APOYO TRABAJADORES TEMPOREROS DE CARTAYA | EQUIPAMIENTO INSTALACIONES CONVENIADAS CON LA ADMINSTRACIÓN | | | | | | | | X |
| 31/06 | ASOC. DESARR. NORTE AFRICA –CODENAF- | REFORMA Y ADECUACIÓN SEDE CODENAF EN HUELVA | | | X | | | X | | X |
| 32/06 | ASOC. DESARR. NORTE AFRICA –CODENAF- | EQUIPAMIENTO AULA INFORMÁTICA CODENAF- HUELVA | | | X | | | | | X |
| 33/06 | UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE HUELVA-UGT- | EQUIPAMIENTO PARA LOCAL ATENCIÓN INTEGRAL INMIGRANTES | | | | X | | | | X |
| 34/06 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE HUELVA – UGT- | PROYECTO SAIIT EN ALMONTE –HUELVA | | | | X | | | | X |
| 37/06 | ASOC. MAGREBÍ INMIGRANTES ALMINAR | REFORMA CENTRO/ SEDE ASOCIACIÓN | | | | | | | | X |
| 44/06 | CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA | REFORMA CENTRO –PUERTA ABIERTA- | | | | | | | | |
| 49/06 | ASOC. AL QANTARA | ALOJAMIENTO TRABAJADORES AGRÍCOLAS DE TEMPORADA | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 55/06 | ASOC. AMIA | FINANCIACIÓN MANTENIMEITNO SEDE AMIA | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 47/06 | ASOC. MUNDO SOLIDARIO | VIVERO ENTIDADES PARA COLECTIVOS DE INMIGRANTES | | | | | | | | X |
| 65/06 | FEDERACION MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA | INFRAESTRUCTURA | X | | X | X | X | | | |
| 73/06 | UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS | EQUIPAMIENTO OFICINA DE INMIGRACIÓN | | | | | | | | |
| 75/06 | FUNDACIÓN EUROPEA COOP. NORTE-SUR | CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓNB INTEGRAL | | | X | | | | | X |
| 76/06 | FUNDACIÓN EUROPEA COOP. NORTE-SUR | INFRAESTRUCTURAS | | | | X | | X | X | |
| 83/06 | ASOC. UKRAINA | OFIUK-OFCINA UKRAINA | X | X | X | X | X | X | X | X |

DOCUMENTOS APORTAR /SUBSANAR (según artc. 7, Orden 8 de Febrero 2006)

- a) Representación legal persona suscribe solicitud
- b) DNI/NIF
- c) CIF
- d) Acreditación legalmente constituida
- e) Certificado entidad bancaria
- f) Certificado compromiso de aportación por la entidad
- h) Anexo 3
- i) Declaracion expresa responsable de la finalidad de los inmuebles 7 ó 4 años

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de septiembre de 2006, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de la disposición adicional segunda del Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Provinciales y a los Centros de la Consejería de Asuntos Sociales, actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se procede mediante la presente Orden a la transformación de un puesto de trabajo de Educador en otro de Técnico Superior en Educación Infantil, en los Centros de Atención Socioeducativa Gloria Fuertes y Angel de la Guarda, ambos de Sevilla.

Asimismo, en aplicación del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en su artículo 10.1, apartado n), se establece la modificación de las características de los puestos de trabajo no previstas en otros apartados de este Decreto, a fin de aplicar criterios de adecuación y homogeneización de puestos, excepto las relativas al Grupo, al Complemento de Destino, Complemento de Puesto, y las relativas al Complemento Específico que no consistan en el reconocimiento del factor de peligrosidad o penosidad indicados en el apartado b), se procede a la supresión del requisito de titulación de los puestos de Educador, ya que tal requisito se exige expresamente en la definición dada a esta categoría profesional

recogida en el Anexo I del VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio,

D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de esta Orden.

Artículo segundo. Homogeneización de puestos de trabajo.

Queda suprimido el requisito de titulación para los puestos de trabajo cuya categoría profesional sea de Educador dentro del ámbito de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública